Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:22362116

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27348704163 - CANTERO, SILVINA SOLEDAD

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15

Expediente: CAF 129/2024 - DNM c/ VARGAS, CARLOS JACHATA-EXPTE 16474302/22 s/PROCESO DE EJECUCION

Destino: 60000000038 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - OFICIOS

Motivo: OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, de marzo de 2026.-

SR. DIRECTOR DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(BCRA)
S _____/_____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “DNM c/ VARGAS, CARLOS JACHATA-EXPTE 16474302/22 s/PROCESO DE EJECUCION (Expte. Judicial N° 129/2024)”, que tramitan por ante el JUZGADO NACIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 8 a cargo de la Dra. María Cecilia GILARDI MADARIAGA de NEGRE, SECRETARÍA Nº 15, a cargo del Dr. Gabriel GUGLIOTTA, con sede en la Paraguay 925, piso 2° de la Capital Federal, fin de que informe si CARLOS JACHATA VARGAS (DNI 95.235.495) posee cuentas, fondos depositados, o si se registra títulos, valores, plazo fijo, caja de seguridad o inversiones en carácter de titular o de cotitular. En caso afirmativo las entidades deberán informar nombre completo de la cuenta, clase y número de la misma.

El auto que ordena el presente dispone: “Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.- Proveyendo el escrito digital de fecha 29/12/2025, titulado “SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERÍA. SOLICITA OFICIO BCRA." (presentado por la parte ejecutante): I.- Téngase por presentado a la Dra. Silvina Soledad Cantero, letrada apoderada del Estado Nacional,

Dirección Nacional de Migraciones, a mérito de la copia de la disposiciòn acompañado y por constituido el domicilio electrónico 27-34870416-3, según resulta del Sistema Informático Lex 100 (conf. Res. CSJN N° 2028/15). II.- Líbrese oficio mediante sistema DEOX -a cargo del interesado- al Banco Central de la República Argentina, a fin de que emita comunicación “D” a toda entidad bancaria sujeta a su jurisdicción a fin de que informe si el Sr. Carlos Jachata Vargas, DNI 95.235.495, registra cuentas a su nombre, y haciéndole saber que deberán responder únicamente en caso positivo (conforme la comunicación “C“ 24207 del BCRA). Firmado: Franco Ferrari”.-

Saluda a Ud. Atentamente.

FECHA ENVIO: 20/03/2026 13:28:55

SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERÍA. SOLICITA OFICIO BCRA.

Señor Juez:

SILVINA SOLEDAD CANTERO, abogada, T°153 F°177 CPACF, con domicilio electrónico CUIT: 27-34870416-3, apoderada del Estado Nacional (DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES), manteniendo domicilio a los efectos del proceso en la Avda. Antártida Argentina N° 1355 (Zona de notificación N° 147) DIRECCION NACIONAL de MIGRACIONES), en autos caratulados: **"DNM c/ VARGAS, CARLOS JACHATA-EXPTE 16474302/22 s/PROCESO DE EJECUCION (Expte. Judicial 129/2024)"**a V.S. respetuosamente, digo:

I.- Que a mérito de la Disposición DNM N° 1836/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, la que acompaño al presente y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy representante de la Dirección Nacional de Migraciones en todo juicio en que deba intervenir; atento a las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto N° 411 de fecha 21 de Febrero de 1980 (t.o. 1987), el art. 29 de la Ley 25.565, y el Decreto N° 1410 de fecha 03 de Diciembre de 1996. Solicito la agregación de la documentación acompañada.

II.- Que al respecto, solicito se me vincule a las presentes actuaciones.

III.- Que atento al estado de autos y a fin de alcanzar el cobro del monto de sentencia, solicito se libre oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de que a través de comunicaciones tipo "D" dirigidas al sistema financiero se informe, si el demandado posee cuentas, fondos depositados, o si se registran títulos, valores, plazo fijo, caja de seguridad o inversiones en carácter de titular o de cotitular. En caso afirmativo, las entidades deberán informar nombre completo de la cuenta, clase y número de la

misma. Hágase saber a las entidades bancarias que quedan eximidas del secreto bancario (art. 39 ley 21.526, modif. Art. 3 ley 24.144) y que deberán dar cumplimiento con la presente medida.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CANTERO SILVINA SOLEDAD
Date: 2025.12.29 13:30:38 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

129/2024 DNM c/ VARGAS, CARLOS JACHATA-EXPTE 16474302/22 s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

Proveyendo el escrito digital de fecha 29/12/2025, titulado "SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERÍA. SOLICITA OFICIO BCRA." (presentado por la parte ejecutante):

I.- Téngase por presentado a la Dra. Silvina Soledad Cantero, letrada apoderada del Estado Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, a mérito de la copia de la disposiciòn acompañado y por constituido el domicilio electrónico 27-34870416-3, según resulta del Sistema Informático Lex 100 (conf. Res. CSJN N° 2028/15).

II.- Líbrese oficio mediante sistema DEOX -a cargo del interesado- al Banco Central de la República Argentina, a fin de que emita comunicación "D" a toda entidad bancaria sujeta a su jurisdicción a fin de que informe si el Sr. Carlos Jachata Vargas, DNI 95.235.495, registra cuentas a su nombre, y haciéndole saber que deberán responder únicamente en caso positivo (conforme la comunicación "C" 24207 del BCRA).-

Signature Not Verified
Digitally signed by FRANCO FERRARI
Date: 2026.03.10 17:49:22 ART
Signature Not Verified
Digitally signed by CANTERO SILVINA SOLEDAD
Date: 2026.03.20 13:28:55 ART

#38616389#487629657#20260203091916180